



Ref. DMOP - 5930/2008; DMOP-1340/2008

MOP- DMOP- 004/2009

San Salvador, 09 de Enero de 2009.

Asunto: Solicitud de Autorización para colocación de postes en el eje central de la carretera que conduce de San Salvador hacia el Puerto de La Libertad por parte de la sociedad ABRUZZO S.A. de C.V.

Arquitecto
Giuseppe Angelucci
Director Presidente y Representante Legal
ABRUZZO, S.A. de C.V.
Presente.

Arquitecto Angelucci:

En esta oportunidad me refiero a su escrito presentado a este Ministerio con fecha 09 de Diciembre de 2008, mediante la cual en su carácter de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad ABRUZZO S.A. de C.V. solicita sea incluida en las obras de ampliación de la carretera CA04 que conduce hacia el Puerto de La Libertad y le sea concedida a su representada permiso para la colocación de postes en el eje central de dicha calle y/o del derecho de vía, ambos de la mencionada carretera, con el objeto de que dicha sociedad pueda realizar la instalación de líneas eléctricas primarias, y llevar a cabo a través de las mismas actividades de suministro y distribución de energía eléctrica, específicamente en el tramo que inicia desde el punto de la intersección entre Carretera Panamericana y carretera que conduce hacia el Puerto de La Libertad, y que se desarrollaría a lo largo de los tramos de ampliación de la CA-04 en las etapas a desarrollar, inicialmente hasta la entrada sur de la ciudad de Zaragoza y finalizando en la ciudad de La Libertad, departamento de La Libertad.

Al respecto, hago de su conocimiento que dentro de los alcances de los términos de referencia que rigen el contrato del diseño de la Ampliación de la Carretera CA: 04 que se encuentra desarrollando la empresa GETINSA, no se encuentra incluido el diseño del sistema de Iluminación, por lo que no podemos requerir a dicha firma Consultora la definición de la ubicación de los postes para la instalación de las líneas eléctricas primarias.

No obstante, este Ministerio opina que es factible la incorporación del sistema de posteado a instalarse en el separador central a lo largo de la vía, por lo que por este medio aprueba su solicitud en ese sentido. No obstante, previo a la autorización para el inicio de las obras, su representada deberá preparar un diseño tal que sea compatible con las necesidades de iluminación, que podría a futuro ser incorporado a dicho tramo de carretera. Una vez aprobado este diseño por parte de este Ministerio, estaríamos autorizando el inicio de la instalación de dicho sistema, para lo cual su representada



tendrá que coordinar con FOVIAL y la empresa ECON S.A. de C.V. a cargo de la construcción del proyecto, los trabajos respectivos.

No omito manifestarle que previo al inicio de la ejecución de las obras, deberán ser presentados a este Ministerio, los planos conteniendo los detalles constructivos del sistema propuesto, junto con las memorias de cálculo que respalden las soluciones adoptadas y las respectivas especificaciones técnicas de construcción, a fin de que pueda emitirse el visto bueno para su ejecución, las cuales deberán ser construidas con recursos de su representada.

Aprovechando la ocasión, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Jorge Isidoro Nieto Menéndez
Ministro de Obras Públicas, Transporte
y de Vivienda y Desarrollo Urbano

Ing. Carlos Roberto Morán Mancía - Viceministro de Obras Públicas
Ing. José Ángel Meléndez Villalta - Director Planificación Vial
Adjunto